GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N°Int.: 11562918

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PUBLICA
DEPTO EXTRAMIEDIA PUBLICA
MIGRACION
2 4 SEP 2019

TOTALMENTE TRAMITADO

ORDENA ARCHIVO SOLICITUD DE VISA POR LOS MOTIVOS QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 165874

SANTIAGO, 20 de Junio de 2019

VISTO: estos antecedentes, y por haber tomado conocimiento esta autoridad que doña Johana Gabriela del Valle Linares Reyes de nacionalidad Venezolana se encontraba inscrita en el Proceso de Regularización Extraordinario, cuyo beneficio le fue otorgado mediante Resolución Exenta N°282448 del 28.08.2018, encontrándose vigente hasta el 11.10.2019

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 177 del Reglamento de Extranjería, aprobado por el Decreto Supremo N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- ORDÉNASE el archivo de SOLICITUD DE RESIDENCIA POR CORREO N°1587 DEL 20.07.2018 DE LA GOBERNACION PROVINCIAL DE CHACABUCO, formulada por doña Johana Gabriela del Valle LINARES REYES de nacionalidad VENEZOLANA, mediante la cual solicitó visa TEMPORARIA en la condición de TITULAR, por haber tomado conocimiento esta Autoridad que dicha persona mantiene un permiso de residencia vigente hasta el 11.10.2019 torgado por el proceso de Regularización Extraordinario.

2.- REMÍTASE copia de la presente resolución al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Departamento de Extranjería y a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

ABA/NVT/VGL/KLS

DISTRIBUCIÓN:

1.- Policía Internacional

NO DEI

2.- Archivo

KATIUSKA LORCA SILVA

Sección Visas